



BACHILLERATO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA A DISTANCIA CONVENIO MEP-ICER (Prueba 2)

Período de inscripción del 15 al 21 de julio
Publicación de sedes 13 de setiembre del 2024

Para inscribirse debe ingresar al enlace: https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico/Login

FECHA	HORA	ASIGNATURA
Domingo 22 de setiembre del 2024	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Idioma (inglés o francés)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español
Sábado 28 de setiembre del 2024	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Ciencias (Biología, Química y Física)
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Estudios Sociales
Domingo 29 de setiembre del 2024	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemáticas
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Educación Cívica

Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.

1. Requisitos de inscripción para estudiantes que ganaron la prueba 1

Ingresar al link https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico y completar el formulario de matrícula.

- Adjuntar el documento de identificación por ambos lados.
- Adjuntar el comprobante de pago (debe venir el nombre del postulante y el número de convocatoria).
- Adjuntar los resultados de la prueba 1 en formato PDF.
- Cancelar: **8000 mil colones por prueba a las cuentas del Banco Nacional 15100010011286004 (IBANCR 730) o Conectividad pruebas 100-01-000128600-4 o al SINPE móvil 8947-1010 o 8449-0101**

2. Requisitos de inscripción para estudiantes que poseen décimo año ganado en la educación formal (colegios).

- Tener 16 años cumplidos al inicio de la convocatoria.
- Foto tamaño pasaporte
- Certificado de Conclusión de estudios de la Educación General Básica (Tercer Ciclo). En caso de no contar con el título original, debe gestionar una certificación ante el centro educativo de procedencia en donde indique que cursó y aprobó el Tercer Ciclo de la Educación General Básica con citas de inscripción (tomo, folio y asiento), el sello institucional y la firma del director en ejercicio.

Certificación de décimo año del colegio de procedencia donde establezca que cursó y aprobó el décimo año en su totalidad y se desglose las notas de décimo año.



Para esta convocatoria será requisito al matricular contar con el reconocimiento del décimo año, debe iniciar a tramitarlo lo antes posible, la boleta se encuentra registrada en nuestra página <https://dgec.mep.go.cr/consultas/>

Comprobante de pago (8000 colones por cada prueba) debe venir el nombre del postulante y el número de convocatoria (en este caso 2-2024)

Postulantes con Apoyos Educativos (adecuación curricular).

- a) Todos los documentos del punto #1 o #2 según sea el caso.
- b) La carta de la asesora de educación especial con los apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) aprobados o indicar si tenía aprobados apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) anteriormente.

El documento para presentar las pruebas puede ser:

1. Cédula de identidad costarricense.
2. Licencia de conducir costarricense.
3. Cédula de residencia, pasaporte, tarjeta de identidad de menores extendida por el tribunal supremo de elecciones.
4. Documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería. (DIMEX).

Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad. “No se permitirá el ingreso a realizar las pruebas con la constancia de nacimiento, carné de colegios o carné de la Caja Costarricense del Seguro Social”. si se determina que algún documento es falso, se sentarán las responsabilidades que en derecho procede contra quien incurra en un acto de esa índole y todos los efectos que se generen a raíz de la presentación del documento falso serán nulos.

Notas importantes:

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, no notifica a ningún postulante sobre la sede de aplicación ni sobre la condición de la matrícula (aceptada o rechazada), es obligación de cada persona inscrita revisar en la página <https://dgec.mep.go.cr>, las sedes que se utilizarán para cada convocatoria y el estado de la matrícula. También puede verificar la sede donde le corresponde, ocho días antes de la aplicación de las pruebas en el enlace https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea .

Es obligación de cada postulante revisar los resultados en los días oficiales de entrega. Las fechas de entrega de resultados, se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login

La tabla de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, está publicada en el sitio web: www.dgec.mep.go.cr

Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta,



constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).

Modificación del programa: La gestión solicitada está amparada en la circular CSE-SG-0163-2024, artículo 5, Refórmese el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 16906-MEP de fecha 13 de abril de 1998, denominado Política y Normativa de los Programa de Educación Abierta, publicado en la Gaceta N°96 del 20 de mayo de 1998, cuyo texto en adelante dirá:

Artículo 10: - Las asignaturas aprobadas en las convocatorias de las diferentes modalidades de pruebas nacionales serán reconocidas y equiparadas cuando técnicamente corresponda, de acuerdo con los requisitos establecidos para los postulantes y personas estudiantes.

**Las sedes pueden variar de una convocatoria a otra.
No se permitirá el cambio de sede, ni de asignaturas.**

Se les recuerda a las personas postulantes a pruebas nacionales, que el día de aplicación de la o las pruebas NO podrán presentarse acompañados de personas menores de edad, lo anterior, pues ni los recintos ni las personas encargadas de pruebas cuentan con condiciones ni competencia para cuidado de menores.

Para más información puede visitar la página web:
www.dgec.mep.go.cr o 25-47-56-90